

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104050916

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. R. Ballesteros', written over a faint circular stamp.

A small handwritten mark or signature, possibly initials, located in the lower-left area of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6226/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0405/09/16

Morelia, Michoacán, 21 de Septiembre de 2016

*Recibi Original y Folios  
28/09/2016*

EMILIO PEREZ NAVARRETE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3900/2016 de fecha 23 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Zapote, Aporo, S-16-007-ZAP-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.292 Metros cúbicos	1	1	1	14757785	14757785
1.- El Zapote, Aporo, S-16-007-ZAP-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.879 Metros cúbicos	1	2	2	14757786	14757786
1.- El Zapote, Aporo, S-16-007-ZAP-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.043 Metros cúbicos	5	3	7	14757787	14757791
1.- El Zapote, Aporo, S-16-007-ZAP-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.818 Metros cúbicos	1	8	8	14757792	14757792
1.- El Zapote, Aporo, S-16-007-ZAP-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.349 Metros cúbicos	1	9	9	14757793	14757793
1.- El Zapote, Aporo, S-16-007-ZAP-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.364 Metros cúbicos	1	10	10	14757794	14757794

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6226/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0405/09/16

Morelia, Michoacán, 21 de Septiembre de 2016

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLFNO